



**Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles**

## **Segunda Reunión del Comité Asesor**

**Brasilia, Brasil, 5-8 de junio de 2006**

---

### **Informe Sobre la Implementación del Acuerdo de Conservación de Albatros y Petreles**

**Autor: Australia**



# Gobierno De Australia — Informe Sobre la Implementación del Acuerdo de Conservación de Albatros y Petreles

Compilación de Barry Baker, División Antártica Australiana

**Período del Informe**

Diciembre de 2004 a abril de 2006

## Resumen de la Implementación del Acuerdo y su Plan de Acción

### Introducción

El presente informe se redactó para la 2<sup>da</sup> Reunión del Comité Asesor del Acuerdo, y resume los esfuerzos realizados por Australia para la conservación de las especies albatros y petreles mencionadas en el Anexo 1 del Acuerdo de 2005 y 2006, según lo exige el Artículo VII (1) c).

### Esquema de acciones planificadas para implementación nacional durante los próximos tres años

Durante los próximos tres años, Australia continuará dedicada a las actividades de conservación de albatros y petreles en áreas nacionales e internacionales claves:

- El Plan de Recuperación Nacional de Australia para Albatros y Petrel Gigante se revisará y actualizará con el fin de asegurar que el avance en la recuperación de especies amenazadas no se detenga, para lograr que las comunidades de albatros y petreles de Australia alcancen o mantengan un estado favorable de conservación.
- Se completará el Plan de Acción Nacional de Australia — Aves marinas, actualmente en la etapa de borrador final.
- Se completará el *Plan de Reducción de Amenaza 2006 de captura incidental (o captura secundaria) de aves marinas durante la pesca de palangre en el mar*, que resulta de la revisión de un plan de reducción de amenaza anterior.
- Se completará una reducción de amenaza para otros dos procesos de amenaza a la conservación de las especies del ACAP. Estas amenazas comprenden el '*Daño o mortalidad de la vida marina vertebrada por consumo de desechos marinos dañinos o enredo en ellos*' y la '*Predación por ratas no autóctonas en las costas de islas australianas de superficie inferior a 1000 Km<sup>2</sup> (100.000 ha)*'.
- Australia continuará financiando la Secretaría provisoria del ACAP y mantendrá la Secretaría permanente una vez que ésta se establezca en Hobart.
- Australia continuará participando activamente en el ACAP y cumpliendo con sus obligaciones emergentes del Acuerdo.
- Se llevarán a cabo estudios de monitoreo de poblaciones claves de albatros y petreles que se reproducen en el territorio australiano.
- Se buscará el financiamiento para un programa de erradicación de conejos, ratas y ratones de la isla Macquarie.
- La investigación sobre la distribución marina de los albatros y petreles gigantes que se reproducen en la isla Macquarie y las colonias de Tasmania continuará evaluando el grado de coincidencia parcial con los esfuerzos pesqueros, y la vulnerabilidad de las especies a las presiones de las pesquerías.
- La participación en el trabajo de las OROPs principales (CAOI, CCSBT, WCPFC, CCRVMA) será permanente para alentar la adopción de estrategias tendientes a minimizar el impacto de las pesquerías sobre las aves marinas.

## Conservación de Especies

### Informe sobre exenciones de las prohibiciones relativas a captura o riesgo perjudicial de albatros y petreles.

Los albatros y petreles mencionados en el Anexo 1 del Acuerdo están totalmente protegidos y no se han establecido exenciones a las prohibiciones relativas a la captura o el riesgo perjudicial de estas especies durante el período del informe.



### Uso y Comercio

Australia es Parte de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de 1973 (CITES), y no aprobó el comercio de las especies del ACAP durante el período del informe.

### Estrategias de Conservación de Especies Únicas o Grupos de Especies /Planes de Acción

Las especies enumeradas en el ACAP para las que Australia es un estado del área de distribución están protegidas por la legislación federal (*Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección Ambiental de 1999*).

Australia desarrolló un *Plan de Recuperación para Albatros y Petreles Gigantes* en virtud de la legislación federal (*Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección Ambiental de 1999*), que se puede leer en el sitio web

<http://www.deh.gov.au/biodiversity/threatened/publications/recovery/albatross/index.html>.

Asimismo, adoptó un Plan de Reducción de Amenaza de captura incidental (o captura secundaria) de aves marinas durante la pesca de palangre en el mar, con el fin de minimizar el efecto que esa captura tiene sobre las aves marinas, un Proceso de Amenaza Clave enumerado en virtud de la *Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección Ambiental de 1999* (Ley EPBC). Originariamente, el Plan se redactó en 1998 y se evaluó y revisó recientemente. El *Plan Revisado de Reducción de Amenaza de captura incidental (o captura secundaria) de aves marinas durante la pesca de palangre en el mar 2006* está actualmente en la etapa de borrador final y se espera que esté terminado este año.

Asimismo, los planes de reducción de amenaza para los otros dos Procesos de Amenaza Claves mencionados, '*Daño o mortalidad de la vida marina vertebrada por consumo de desechos marinos dañinos o enredo en ellos*' y la '*Predación por ratas no autóctonas en las costas de islas australianas de superficie inferior a 1000 Km<sup>2</sup> (100.000 ha)*' también están en la etapa de desarrollo.

### Medidas de Emergencia

N/A

### Esquemas de Reestablecimiento

No hay esquemas de reestablecimiento en curso ni sujetos a consideración en esta etapa.

### Instrumentos jurídicos y normativos internos sobre la protección de especies albatros y petreles

Las especies enumeradas en el ACAP para las que Australia es un estado del área de distribución están protegidas por la siguiente legislación nacional y estatal:

#### **Legislación nacional:**

Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección Ambiental de 1999  
Ley de Administración Pesquera de 1991

#### **Legislación estatal (New South Wales):**

Ley de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1974  
Ley de Conservación de Especies Amenazadas de Nueva Gales de Sur de 1995

#### **Legislación estatal (Victoria):**

Ley de Parques Nacionales de 1975  
Ley de Vida Silvestre de 1975  
Ley de Garantía de la Flora y la Fauna de 1988  
Ley de Pesquerías de Victoria de 1995

#### **Legislación estatal (Queensland):**

Ley de Parques Marítimos de 1982  
Ley de Conservación de la Naturaleza de 1992  
Ley de Pesquerías de Queensland de 1994  
Ley de Organización y Comercio de la Industria Pesquera

**Legislación estatal (Sur de Australia):**

Ley de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1972  
Ley de Pesquerías de 1983  
Ley de Vegetación Autóctona de 1991

**Legislación estatal (Australia Occidental):**

Ley de Conservación de la Vida Silvestre de 1950  
Ley de Administración de Recursos de Pesca de Australia Occidental de 1994

**Legislación estatal (Tasmania):**

Ley de Pesquerías de 1959  
Ley de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1970  
Ley de Protección de Ballenas de 1988  
Ley de Protección de Especies Amenazadas de Tasmania de 1995

**Legislación estatal (Territorio Occidental):**

Ley de Pesquerías de 1988  
Ley de Conservación de Parques Territoriales y Vida Silvestre de 2000

**Legislation (Territorios Externos):**

Ley del Tratado Antártico (Protección Ambiental) de 1980  
Ordenanza de Aves Migratorias del Territorio Antártico Australiano de 1980  
Ordenanza de Animales Silvestres de la Isla Christmas de 1980  
Ordenanza de Aves Migratorias de la Isla Christmas de 1980  
Ordenanza de Animales y Aves Silvestres de las Islas Cocos (Keeling)  
Ordenanza de Aves Migratorias de las Islas Cocos (Keeling) de 1980  
Ordenanza de Especies en Peligro del Territorio de las Islas Coral Sea de 1980  
Ordenanza de Aves Migratorias de las Islas Coral Sea de 1980  
Ley de Especies en Peligro de la Isla Norfolk de 1980  
Ley de Aves Migratorias de la isla Norfolk de 1980  
Ordenanza de Especies en Peligro del Territorio de las Islas Heard y McDonald de 1980  
Ordenanza de Aves Migratorias del Territorio de las Islas Heard y McDonald de 1980  
Ordenanza de Aves Migratorias del Territorio de las Islas Ashmore y Cartier de 1980  
Ley de Conservación de Recursos de Vida Marina Antártica de 1981  
Ordenanza de Administración y Protección Ambiental del Territorio de las Islas Heard y McDonald de 1987  
El gobierno nacional aplica la Ley de Conservación de Vida Silvestre en Australia Occidental de 1950 y la Ley de Administración de Recursos de Pesca en Australia Occidental de 1994 como legislación nacional en el Territorio de las Islas Cocos (Keeling) y de la Isla Christmas.

Instrumentos jurídicos y normativos internos para las Evaluaciones del Impacto Ambiental (EIAs)

Las especies enumeradas en el ACAP para las que Australia es un estado del área de distribución se mencionan en la Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección Ambiental de 1999 como 'especies migratorias' y 'especies amenazadas'. Los animales mencionados como migratorios o amenazados en virtud de la Ley EPBC constituyen un tema de importancia ambiental nacional y, por lo tanto, gozan de total protección. El individuo que se proponga realizar una actividad que impacte sobre las especies mencionadas debe, como primera medida, remitir la cuestión al Ministerio de Medio Ambiente para obtener un permiso. En general, tales permisos sólo se otorgan una vez que se llevaron a cabo las evaluaciones de impacto ambiental, y siempre que la actividad propuesta no perjudique las especies afectadas.

## Conservación del Hábitat

### Medidas (instrumentos y acciones jurídicas y normativas internas) para implementar la protección y ordenación de los sitios de reproducción, y la restauración del hábitat

Los planes de administración de sitios de reproducción de albatros y petreles australianos en las islas Macquarie, Heard, Mc Donald, Pedra Branca, Mewstone y Albatross se implementaron o están en una etapa avanzada de elaboración. Estos planes brindan protección a los hábitat de reproducción críticos, con acceso a los sitios de reproducción de albatros y petreles estrictamente controlados y administrados.

La presencia de conejos *Oryctolagus cuniculus* en la isla Macquarie amenaza la integridad de su vegetación. Se considera que la erosión del hábitat por el ramoneo excesivo en muchos sitios de reproducción de albatros es altamente probable, a menos que se implementen estrategias de manejo y erradicación de conejos. Se ha desarrollado un programa de erradicación de conejos, ratas y ratones, y cuya implementación está a la espera de financiamiento.

En marzo de 2006, la 'predación por ratas no autóctonas en las costas de islas australianas de superficie inferior a 1000 Km<sup>2</sup> (100.000 ha)' se inscribió como un proceso de amenaza clave en virtud de la *Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección Ambiental de 1999*. El listado requiere la elaboración de un Plan nacional de Reducción de Amenaza para intensificar el trabajo de reducción de la amenaza que las ratas no autóctonas representan para las plantas y los animales autóctonos, incluidos albatros y petreles. En los sitios de reproducción australianos, las ratas podrían preñar directamente a albatros y petreles y/o impactar sobre sus hábitat de cría.

### Administración Sostenible de Recursos de Vida Marina que Alimentan a Albatros y Petreles

La responsabilidad de asegurar la sostenibilidad ecológica corresponde a la Autoridad Australiana de Administración Pesquera (AFMA). Las actividades de la AFMA se rigen y guían por los objetivos legislativos establecidos en el Artículo 3 de la *Ley de Administración Pesquera de 1991*. Uno de los objetivos de la Ley es que la AFMA se comprometa a "garantizar que la explotación de los recursos pesqueros y la realización de actividades afines sean compatibles con los principios de desarrollo ecológicamente sostenibles (incluido el ejercicio del principio cauteloso), especialmente, la necesidad de considerar el impacto de las pesquerías sobre especies que no son metas, y la sostenibilidad del medio ambiente marino a largo plazo".

Además, la *Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección Ambiental de 1999* (Ley EPBC) exige que las pesquerías que la AFMA administra se evalúen estratégicamente en un nivel de ecosistema amplio. En la actualidad, finalizaron las evaluaciones estratégicas de las pesquerías que operan en aguas nacionales. Conforme a la Ley EPBC, se realizarán futuras reevaluaciones al menos cada cinco años como parte del proceso de aprobación de exportación, o bien, cuando haya cambios significativos en los acuerdos administrativos aplicables a pesquerías.

Las exigencias de la Ley EPBC y la *Ley de Administración Pesquera de 1991* son compatibles con los Objetivos Específicos y las acciones del *Plan de Recuperación de Albatros y Petreles Gigantes*. Este Plan de Recuperación necesita que se consideren las exigencias alimentarias de las poblaciones de albatros y petreles gigantes cuando se desarrollen o revisen los acuerdos de administración pesquera (por ejemplo, de Capturas Permisibles Totales) que se superponen con las zonas forrajeras de albatros y petreles gigantes. No obstante, es particularmente difícil determinar con precisión el grado (y los efectos) de competencia por los alimentos que existe entre poblaciones de aves marinas y pesquerías. Cualquier evaluación sobre los efectos de esa competencia demanda un conocimiento exhaustivo de (1) las exigencias alimentarias de cada especie, con la variabilidad estacional, anual y geográfica, (2) las áreas forrajeras de cada especie, (3) la cantidad y disponibilidad de presas, y (4) la distribución del esfuerzo pesquero. Sería interesante tratar con otras Partes del ACAP los enfoques que adoptaron para abordar este problema. Australia se ha comprometido a garantizar que las Capturas Permisibles Totales o demás acuerdos de administración pesquera sean conservadores para minimizar los efectos de la pesca sobre especies metas y no metas. Australia busca activamente un enfoque de administración de pesquerías basado en el ecosistema y la AFMA está realizando en la actualidad una evaluación integral del riesgo ecológico y un proceso de administración de todas las pesquerías australianas. Este enfoque basado en el control del riesgo considera de modo

sistemático el impacto ambiental de la pesca sobre especies metas claves, especies secundarias y especies de captura secundaria, todas las especies amenazadas, en peligro y protegidas, y comunidades y hábitat marinos.

#### Administración y Protección de Áreas Marinas Importantes para Albatros y Petreles

La Política de Océanos de Australia [http://www.oceans.gov.au/the\\_oceans\\_policy\\_overview.jsp](http://www.oceans.gov.au/the_oceans_policy_overview.jsp) esboza el compromiso del gobierno australiano en la implementación del Sistema Representativo Nacional de Áreas Marinas Protegidas (NRSMPA), tendiente a proteger el extenso medio ambiente marítimo australiano.

El objetivo del NRSMPA consiste en contribuir con la viabilidad ecológica a largo plazo de sistemas marinos y estuarinos, mantener procesos ecológicos y proteger la diversidad biológica de Australia en todos sus niveles. El NRSMPA existe dentro de una gama más amplia de mecanismos nacionales, estatales y territoriales para lograr la conservación de la biodiversidad y la administración sostenible y complementaria del territorio marítimo de Australia.

El objetivo principal del NRSMPA consiste en construir un sistema nacional de áreas marítimas protegidas que sea

- integral – incluye las áreas marítimas protegidas que representan todo el espectro de ecosistemas marítimos de Australia;
- suficiente - incluye las áreas marítimas protegidas de tamaño y configuración apropiadas para asegurar la conservación de la biodiversidad marina y la integridad de los procesos ecológicos; y
- representativo – incluye áreas marítimas protegidas que reflejan la vida y los hábitat marinos del área que representan.

Conforme a la Política de Océanos de Australia, el gobierno australiano desarrolló sistemas de áreas marítimas protegidas representativas en aguas nacionales como parte de un proceso de planificación marítima regional más amplia. La Región Marítima del Sudeste fue la primera región elegida para la planificación en virtud de la Política de Océanos de Australia. El Plan Marítimo Regional del Sudeste se lanzó en 2004 y brindó la primera oportunidad de utilizar el proceso de planificación marítima regional para diseñar de modo estratégico un sistema integral, suficiente y representativo de áreas marítimas protegidas en aguas australianas. Asimismo, fue la primera vez que un enfoque de sistema amplio se implementó para establecer áreas marítimas protegidas representativas dentro de una región marítima, costera, profunda y de gran escala. La Región Marítima del Sudeste ofrece hábitat de reproducción y forraje para albatros tímidos y, a su vez, es importante para muchas otras especies del ACAP durante sus años sabáticos.

El 5 de mayo de 2006, el gobierno australiano lanzó la propuesta final para la red de áreas marítimas protegidas del sudeste (AMP), que verá más de 226.000 kilómetros cuadrados de los océanos de Australia protegidos en 13 nuevas reservas. Se espera que estas reservas se declaren protegidas a fines de 2006 o a comienzos de 2007.

#### **Administración de Actividades Humanas**

##### Informe sobre las EIAs respecto de Albatros y Petreles

No ha habido propuestas de desarrollo ni actividades humanas que pudieran impactar sobre los sitios de reproducción de los albatros y petreles de Australia. En consecuencia, no ha sido necesario elaborar ni evaluar una EIA durante el período del informe.

##### Medidas para disminuir o eliminar la mortalidad secundaria en pesquerías

La reducción o eliminación de la mortalidad secundaria en pesquerías continúa siendo una alta prioridad para el gobierno australiano. Desde 1998, Australia ha implementado un *Plan de Reducción de Amenaza de captura incidental (o captura secundaria) de aves marinas durante la pesca de palangre en el océano 2006* (véase arriba, sección 'Estrategias de Conservación de Especies Únicas o Grupos de Especies/Planes de Acción'). La implementación del plan de reducción de amenaza a la fecha provocó una disminución significativa de aves marinas durante la pesca de palangre y casi eliminó la captura secundaria de albatros.

El Plan se analizó y revisó recientemente. El Plan revisado tiene por objetivo reducir a muy bajos niveles la captura secundaria de aves marinas durante la pesca de palangre en aguas

australianas. Para toda la pesca de palangre, se establecieron como indicadores de ejecución límites de captura secundaria de 0,01 o 0,05 aves/1000 anzuelos. Se exige que cada pesca de palangre que interactúe con aves marinas adopte 'medidas de mitigación probadas' para alcanzar el límite de captura secundaria establecido. La imposibilidad de alcanzar los indicadores de rendimiento requerirá la adopción de una respuesta administrativa definida para reducir la captura secundaria al nivel específico. Como último recurso, se procurará el cierre total o parcial de la pesquería si la adopción de medidas futuras no logra reducir la captura secundaria a un nivel satisfactorio.

Las aves marinas muertas en pescas de palangre que recolecten los observadores de pesquerías e integrantes de tripulaciones se devuelven a la costa para someterlas a autopsia y análisis con el fin de determinar especie, subespecie, origen (cuando fuera posible), edad, género y estado de reproducción, lo que es esencial para evaluar el riesgo al que se someten las especies y aumentar el conocimiento sobre el impacto de las pesquerías.

Los análisis de ADN de la especie albatros de aguas Australianas continúan; se utilizan muestras devueltas por las pesquerías o aves capturadas vivas.

Australia continuó trabajando dentro de las OROPs claves (CAOI, CCSBT, WCPFC y CCRVMA) para garantizar la implementación de estrategias similares a las ya adoptadas en Australia, tendientes a minimizar el impacto que ejercen las actividades pesqueras sobre las aves marinas. El éxito en esta área ha sido limitado. Mientras que a la CCRVMA le consta que la adopción de medidas de mitigación por parte de buques que operan en el área de la Convención trajo aparejados bajos niveles de captura secundaria, los resultados no fueron tan alentadores en otras OROPs. Australia continuará trabajando con todas las OROPs y sus integrantes para promover la amplia aceptación de la necesidad de implementar programas de observación internacionales y adoptar medidas de mitigación para reducir, a niveles sostenibles, los niveles actuales de mortalidad de aves marinas.

#### Medidas para Combatir la Pesca IUU (Ilegal, No Declarada y No Reglamentada)

Australia lidera los esfuerzos para erradicar la pesca IUU, por lo que inició una serie de acciones nacionales e internacionales.

El gobierno destinó AUD 217,2 millones para que, durante cinco años, se vigilen y patrullen las pesquerías en las aguas Australianas que rodean las Islas Heard y Mc Donald. Esta iniciativa redujo significativamente la pesca ilegal en esa parte de la ZEE de Australia, y obligó a los pescadores IUU a regresar a alta mar, donde estaban los buques.

Asimismo, existen grandes esfuerzos de colaboración internacional para contrarrestar la pesca IUU. Australia ha estado trabajando junto con países como Francia, Sudáfrica, Nueva Zelanda y el Reino Unido para contrarrestar las actividades IUU.

Además de la exigencia de cumplimiento en las aguas, Australia presionó para lograr acciones internacionales más estrictas en una serie de foros. Por ejemplo, tuvo un papel protagónico en el desarrollo de mejores medidas, adoptadas por la CCRVMA en la reunión anual realizada en noviembre de 2005, que incluyen publicitar buques IUU, inspecciones portuarias más estrictas y mejores monitoreos de buques. Australia sostiene que la pesca IUU constituye una seria amenaza a la conservación del ecosistema del Océano Sur y la industria pesquera legal. Los pescadores IUU degradan la existencia de peces y sus pescas de palangre matan albatros en peligro y otras aves marinas.

#### Medidas para Minimizar la Liberación de Contaminantes y Desechos Marinos (con referencia al convenio MARPOL)

En agosto de 2003, el Ministerio de Medio Ambiente y Patrimonio aprobó el listado de "Daño o mortalidad de la vida marina vertebrada por consumo de desechos marinos dañinos o enredo en ellos" como Proceso de Amenaza Clave en virtud de la Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección Ambiental de 1999. Durante el período del informe, el Departamento del Medio Ambiente y Patrimonio del gobierno australiano y demás participantes continuaron con las tareas iniciadas a comienzos de 2004, tendientes a desarrollar un Plan de Reducción de Amenaza para manejar este proceso de amenaza.

Se espera que el Plan de Reducción de Amenaza provea un marco nacional para coordinar la implementación de medidas tendientes a evitar y mitigar el impacto de los desechos marinos mediante (1) revisión de las políticas, los códigos de práctica y las actividades actuales para determinar su eficacia, (2) aprovechamiento de las actividades actuales para mejorar la práctica de tratamiento de desechos en tierra y mar, (3) aumento de medidas tendientes a recuperar los desechos marinos, y la presentación de un enfoque nacional de registro de datos y administración de información que comunique el desarrollo de la política y el diseño del programa, (4) mayor toma de conciencia sobre temas de desechos marinos y la modificación de las conductas que generan desechos marinos; (5) guía para el papel de Australia en la construcción y el fortalecimiento de la colaboración internacional para identificar el origen de los desechos y diagramar respuestas eficaces.

Se espera que el plan se lance como proyecto preliminar para recibir los comentarios del público en 2006.

El gobierno australiano está financiando un programa de tres años, de AUD 2 millones, denominado "Programa de Redes Fantasma", que consiste en quitar los desechos marinos de las costas del Golfo de Carpentaria mediante actividades de las comunidades locales, y generar información acerca de los orígenes e impactos de las redes fantasmas extranjeras. También se financiaron actividades de comunidades más pequeñas.

Durante el período del informe, Australia participó activamente en un foro internacional, propuso temas relacionados con el perfil de los desechos marinos y alentó el desarrollo de soluciones. Por ejemplo, (1) participó en la reunión de junio de 2005 del Proceso Consultivo Informal de las Naciones Unidas sobre Océanos y la Ley del Mar realizado en Nueva York, donde el debate se centró en las pesquerías y sus aportes al desarrollo sostenible y los desechos marinos; (2) entregó una propuesta de proyecto sobre el "entendimiento de los beneficios económicos y costos de controlar los desechos marinos en la Región APEC " para el ciclo de proyecto 2007 del Grupo de Trabajo de Conservación de Recursos Marítimos; (3) inició debates bilaterales sobre cuestiones relativas a los desechos marinos con algunos países vecinos.

## **Investigación y Monitoreo**

### Programas de investigación permanente sobre la conservación de albatros y petreles

#### *Monitoreo de poblaciones*

En el verano de 2003/04, Australia finalizó los censos de Albatros de Ceja Negra y Albatros Oscuro de Manto Claro en la isla Heard. Simultáneamente, se llevó a cabo un programa de seguimiento satelital para determinar los movimientos en busca de forraje de ambas especies albatros, y evaluar los riesgos potenciales a los que se enfrentan por interactuar con pesquerías. Se completó un borrador con los resultados de los estudios de seguimiento y los censos. En el futuro se realizarán más trabajos sobre estos temas.

En la misma estación (2003/2004), Australia colaboró con las Encuestas en las Georgias del Sur (Islas Malvinas) y la Encuesta Antártica Británica (RU) en un censo isleño de Albatros Errante, Albatros de Ceja Negra y Albatros de Cabeza Gris en las Georgias del Sur. Fue la primera vez que se censaron todas las colonias de estas tres especies albatros por métodos con fundamento científico. Los resultados se publicaron en la literatura científica internacional, en febrero de 2006.

Continúan los programas de monitoreo, implementados hace tiempo, para las especies mencionadas en el ACAP que se reproducen en la isla Macquarie (Albatros Errante, Albatros de Ceja Negra, Albatros de Cabeza Gris y Albatros Sombríos, Petrel Gigante del Sur y Petrel Gigante del Norte, Petrel Gris) y alrededor de Tasmania (Albatros Tímido). El análisis de los datos y la publicación de los resultados están en curso, y los trabajos recientes se detallan más adelante en este informe.

#### *Investigación de Mitigación*

En 2005, Australia finalizó un experimento de pesaje de línea en un buque autorizado para la Pesquería de Atún del Este y Peces de Pico, en apoyo al Plan de Reducción de Amenaza en Australia, para reducir la mortalidad de las aves marinas por la pesca de palangre. La investigación brindó datos sobre los efectos de (a) las especies de cebo y su estado vital, (b) el

peso del pivote y (c) la distancia entre los pivotes y los anzuelos con cebo en la velocidad de hundimiento del aparejo. La investigación desembocó en recomendaciones al gobierno australiano sobre los métodos para maximizar la velocidad de hundimiento de aparejos pelágicos (utilizados por buques nacionales) y, de este modo, minimizar el riesgo para las aves marinas. Los resultados del experimento se publicarán en 2006, y es posible que sean relevantes para una gran cantidad de pesquerías pelágicas que operan en aguas donde abundan albatros y petreles.

En 2006, Australia finalizó un experimento multifactorial de mitigación de captura secundaria de aves marinas sobre el método español de pesca demersal, que es la práctica de pesca de anzuelo y línea imperante en el área de la Convención CCRVMA. El experimento se llevó a cabo en colaboración con Chile y Argentina, en aguas argentinas y sobre un buque de pesca autorizado. Se espera que los datos obtenidos, una vez analizados, aporten ideas sobre la relación entre velocidad de configuración del buque, distancia entre los pesos de línea del aparejo, y peso de los pesos de línea en la velocidad de hundimiento del palangre a profundidades de sumersión de las aves marinas. Australia tiene la intención de presentar en 2006 los resultados de este esfuerzo de colaboración ante la CCRVMA junto con los cambios sugeridos a las Medidas de Conservación pertinentes a los buques de sistema español que operan en el área de la Convención CCRVMA.

Un estudio australiano cuestionó la utilización de cebo teñido de azul como técnica de mitigación de captura secundaria de aves marinas en pesca de palangre pelágica. Este estudio analizó las propiedades espectrales de los cebos teñidos en relación con la agudeza visual conocida de las aves marinas Procellariiformes para evaluar la crípsis de esos cebos a diversas profundidades en la columna de agua. Los estudios de comportamiento en el mar también evaluaron la respuesta de las aves marinas Procellariiformes a los cebos teñidos presentes en la superficie y en espinel hundido. Los resultados completos de esta investigación se presentarán como trabajo de investigación una vez que el análisis esté terminado.

#### Programas de observación para monitoreo de captura secundaria de albatros y petreles por pesquerías

Es rutina para la Autoridad Australiana de Administración Pesquera recolectar datos, mediante programas de observación independientes, sobre todas las actividades de pesca de palangre cuya interacción, o potencial interacción, con especies de aves marinas vulnerables a la captura secundaria por pesquerías es conocida. El nivel de cobertura de observación de estas actividades pesqueras es comparable con el esfuerzo pesquero y el riesgo al que se exponen las poblaciones de especies de captura secundaria, principalmente, aves marinas, tortugas y tiburones.

#### Instituciones nacionales (listas de autoridades, centros de investigaciones, científicos y organizaciones no gubernamentales) comprometidas en la conservación de albatros y petreles

Existen varias instituciones comprometidas con la conservación de albatros y petreles en Australia, entre las que se incluyen, a modo de ejemplo,

- el Departamento de Medio Ambiente y Patrimonio (División Antártica Australiana)
- la Autoridad Australiana de Administración Pesquera
- el Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura
- el Departamento de Industria Primaria y Agua de Tasmania
- Austral Fisheries Pty Ltd
- la Universidad Nacional Australiana
- la Sociedad Internacional de Humanidades
- Pesquerías Petuna
- el Fondo Mundial para la Naturaleza.

## **Educación y conciencia pública**

### Divulgación de Información / Capacitación para 'audiencias interesadas', por ejemplo, de Científicos, Pescadores, Organismos de Conservación y Tomadores de Decisiones

- En los sitios web del gobierno australiano existe información clave sobre programas científicos relacionados con la conservación de albatros y petreles.
- Al inicio de cada temporada de pesca, la Autoridad Australiana de Administración Pesquera ofrece a los capitanes de buques y su tripulación un resumen de los buques de bandera australiana que están autorizados para pescar en aguas de la CCRVMA, incluidos los requisitos de mitigación para aves marinas y de observación.
- El Equipo del Plan de Reducción de Amenaza por Pesca de Palangre se reúne cada año para revisar el cumplimiento del Plan de Reducción de Amenaza (TAP), evaluar el modo de reducir futuras capturas secundarias de aves marinas y brindar información a los interesados.

### Divulgación de Información al público general

- Los departamentos del gobierno australiano han actualizado periódicamente los sitios web de información sobre la conservación de albatros y petreles, los documentos con políticas claves, tales como planes de recuperación, de reducción de amenaza y de acción contra la captura secundaria, y los datos de esfuerzos pesqueros e informes sobre observaciones.
- Al inicio de cada temporada de pesca, la Autoridad Australiana de Administración Pesquera ofrece a los capitanes de buques y su tripulación un resumen de los buques de bandera australiana que están autorizados para pescar en aguas de la CCRVMA, incluidos los requisitos de mitigación para aves marinas y de observación.
- Las consultas del público a los departamentos de gobierno australianos se responden con celeridad y ofrecen información fáctica.

## **Bibliography**

- Abbott, C.L., Double, M. C., Gales, R., Baker, G. B., Lashko, A., Robertson, C. J. R., Ryan, P. G. 2006. Molecular provenance analysis for shy and white-capped albatrosses killed by fisheries interactions in Australia, New Zealand, and South Africa. *Conservation Genetics*, published on line.
- Alderman, R., Double, M. C., Valencia, J., Gales, R. P. 2005. Genetic affinities of newly sampled populations of wandering and black-browed albatrosses. *Emu* 105, 169-179.
- Arata, J., Robertson, G. and Valencia, J. 2003. The Evangelistas Islets: a new breeding record for black-browed albatrosses in Chile. *Polar Biology* 26: 687-690.
- Arata, J., Robertson, G., Valencia, J., Moreno, C., and Xavier, J. 2004. Diet of the grey-headed albatross at the Diego Ramirez Islands, Chile: ecological implications. *Antarctic Science* 16 (3) 263-275.
- Hedd, A. and Gales, R. 2005. Breeding and overwintering ecology of shy albatrosses in southern Australia: year-round patterns of colony attendance and foraging-trip durations. *Condor* 107:375–387
- Lawton, K., Robertson, G., Kirkwood, R., Valencia, J., Schlatter, R., and Smith, D. 2006. An estimate of the population size of burrowing seabirds at the Diego Ramirez archipelago, Chile, using distance sampling and burrow scoping. *Polar Biology* 29: 229-238.
- Lawton, K., Robertson, G., Valencia, J., Wienecke, B., and Kirkwood, R. 2003. The population size of black-browed albatrosses at Diego de Almagro Island, Chile. *Ibis* 145: 502-505.
- Melvin, E. F., Sullivan, B., Robertson, G., and Wienecke, B. 2004. A review of the effectiveness of streamer lines as a seabird by-catch mitigation technique in longline fisheries and CCAMLR streamer line requirements. 11. *CCAMLR Science* 11: 189-201.
- Poncet, S., Robertson, G., Phillips, R. A., Lawton, K., Phalan, B., Trathan, P. N., and Croxall, J. P. 2006. Status and distribution of wandering, black-browed and grey-headed albatrosses breeding at South Georgia. *Polar Biology*. Published on line, February 2006.

- Robertson G., Valencia J., and Arata J. 2003. Summary report on the status of black-browed and grey-headed albatrosses breeding in Chile. WG-FSA-03/11, CCAMLR, Hobart, Australia.
- Robertson, G., McNeill, M., Smith, N., Wienecke, B., Candy, S., and Olivier, F. 2006. Fast sinking (integrated weight) longlines reduce mortality of white-chinned petrels (*Procellaria aequinoctialis*) and sooty shearwaters (*Puffinus griseus*) in demersal longline fisheries. *Biological Conservation*. In Press.
- Terauds, A. and Gales, R. 2006. Provisioning strategies and growth patterns of Light-mantled Sooty Albatrosses *Phoebetria palpebrata* on Macquarie Island. *Polar Biology*. Published on line DOI 10.1007/s00300-006-0133-6
- Terauds, A., Gales, R., Alderman, R and Baker, G.B. In Review. Population and survival trends of wandering albatrosses breeding on Macquarie Island. *Emu* submitted.
- Terauds, A., Gales, R., Baker, G.B., Alderman, R. 2006. Foraging areas of black-browed and grey-headed albatrosses breeding on Macquarie Island in relation to marine protected areas. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems* 16: 133–146
- Terauds, A., Gales, R. Alderman, R. 2005. Trends in numbers and survival of black-browed (*Thalassarche melanophrys*) and grey-headed (*T. chrysostoma*) albatrosses breeding on Macquarie Island. *Emu* 105, 159-167.